

COLEGIO ISRAELITA YAVNE, S.C.
REGLAMENTO INTERNO PARA PREPARATORIA
CLAVE U.N.A.M. 6845
CICLO ESCOLAR 2009-2010

IDEARIO

La Escuela Yavne Anita y Shio Mondlak tiene como tradición desde su fundación (1942), el mantener y fomentar los valores de la cultura judía y universal a través de la enseñanza y la formación de los estudiantes, esto se logrará a través del trabajo en conjunto de la escuela, los alumnos y padres, brindando una educación personalizada en un ambiente de respeto y armonía.

Somos una escuela integral judía, religiosa, sionista comprometida con la comunidad judía y la sociedad mexicana.

La enseñanza de los valores contenidos en la Torá son para nosotros la base fundamental de la educación, el cumplimiento y el seguimiento de las tradiciones y costumbres judías que ayudan al alumno a lograr una fuerte identificación con nuestro pueblo judío y con México.

Los alumnos que integran el Colegio Yavne reciben una formación basada en los valores del judaísmo: su historia, su filosofía y sus tradiciones.

Para nosotros es importante que los alumnos fortalezcan las raíces culturales Judeo-Mexicanas, para que esto les permita un análisis objetivo de la realidad. Buscamos impulsar la investigación, la creación artística, el desarrollo humanístico y tecnológico como vías de desarrollo, y mostrar actitudes para el logro de una vida social justa respetando el derecho individual y social.

MISION

El Colegio Israelita Yavne es una institución incluyente que tiene como misión consolidar en sus alumnos su identidad judeomexicana en el marco de un judaísmo ortodoxo y pluralista. Formando hombres y mujeres con valores y actitudes éticas que sean capaces de participar activamente en su propia formación; concientes de su realidad, comprometidos con la sociedad, con la capacidad de adquirir constantemente nuevos conocimientos y competencias para enfrentarse a los retos del mundo actual de manera exitosa.

VISION

El Colegio Israelita Yavne seguirá siendo una institución que promueva la formación integral desde la perspectiva de un judaísmo ortodoxo y pluralista, integrador e innovador,

comprometido con su identidad judeomexicana, la sociedad y el mundo. Manteniendo una educación de calidad y personalizada que busque formar personas exitosas en todos los aspectos de su vida.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

El presente reglamento es único y válido, complementario a los reglamentos de la Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.), formando parte del convenio de inscripción de la escuela con los alumnos. Tiene la finalidad de facilitar la convivencia entre todos los integrantes de esta Institución en un marco de respeto y colaboración.

1 GENERALES.

- 1.1 Debe prevalecer un clima de respeto y responsabilidad en toda la comunidad educativa.
- 1.2 Queda prohibido el uso del teléfono en la dirección a cualquier hora.
- 1.3 No se permite la entrada de los alumnos a la dirección sin autorización..
- 1.4 Los padres de familia tienen el compromiso de asistir a las actividades que promueve la escuela ya que éstas son un elemento importante en la formación de nuestros alumnos.
- 1.5 Por ningún motivo el colegio avalará excursiones o actividades a lugares que no promuevan la educación y la formación de nuestros alumnos.

2 REQUISITOS DE INGRESO, REINSCRIPCIÓN Y PERMANENCIA

Cuarto Año.

- 2.1 Certificado de secundaria o el documento equivalente si la cursó en el extranjero, ambos debidamente legalizados y en su caso con la traducción correspondiente.
- 2.2 Acta de nacimiento original.
- 2.3 Copia de CURP ampliada tamaño carta en forma vertical.
- 2.4 Original y copia de forma migratoria vigente (alumnos extranjeros).
- 2.5 6 fotografías tamaño infantil, blanco y negro, papel mate.

Quinto y Sexto año.

- 2.6 Historia Académica (si proviene de un colegio con estudios incorporados al sistema Incorporado UNAM).
- 2.7 Dictamen de revalidación en su caso.
- 2.8 Certificado de Secundaria o el documento equivalente si la cursó en el extranjero, ambos debidamente legalizados y en su caso con la traducción correspondiente.
- 2.9 Certificado Parcial de estudios, en su caso si los cursó en el extranjero ambos debidamente legalizados (en caso necesario con la traducción correspondiente).
- 2.10 Acta de Nacimiento original.

- 2.11 Copia de CURP ampliada tamaño carta en forma vertical.
- 2.12 Original y copia de forma migratoria vigente (alumnos extranjeros).
- 2.13 6 fotografías tamaño infantil blanco y negro papel mate.

Requisitos académicos de inscripción.

- 2.14 El alumno que al finalizar el curso adeude más de cinco materias, deberá repetir completamente el año cursado. Así mismo, aquel alumno que después del periodo de exámenes de regularización del mes de julio adeude más de tres materias.
- 2.15 El alumno que adeude una materia de 4to. año de preparatoria, podrá ser registrado en 6to. año, siempre y cuando, la seriación no afecte las asignaturas de este último.
- 2.16 El alumno que repruebe alguna de las materias seriadas no podrá cursar aquellas asignaturas que están afectadas por seriación, hasta que acrediten las antecedentes.

Requisitos disciplinarios de inscripción, permanencia y reinscripción.

- 2.17 El alumno deberá contar con carta de buena conducta del plantel de procedencia, o bien de ser alumno del colegio haber tenido buena conducta en la Secundaria.
- 2.18. Para poder permanecer en la preparatoria del Colegio Israelita Yavne el alumno deberá presentar en todo momento una conducta respetuosa hacia toda la comunidad escolar y acatar todas y cada una de las disposiciones disciplinarias que se establecen en el presente reglamento de lo contrario quedará a consideración del Consejo Académico del colegio su permanencia y reinscripción.

Requisitos de permanencia y reinscripción.

- 2.19 La escuela se reserva el derecho de inscripción y reinscripción en el caso de alumnos repetidores y con problemas de conducta.

3 SISTEMA DE EVALUACIÓN

- 3.1 Las evaluaciones se realizarán en periodos trimestrales (tres a lo largo del ciclo escolar) y dos exámenes finales ordinarios al concluir el ciclo escolar, (1ra. y 2da. vuelta).
- 3.2 Las evaluaciones comprenderán el promedio obtenido de exámenes parciales, examen trimestral, trabajos y/o tareas, participación en clase y laboratorio si correspondiera. Esto representará un porcentaje de la calificación determinado previamente para cada una de las materias.

la 1ra. vuelta (aunque el promedio de los tres trimestres sea aprobatorio) tendrá que presentar 2da. vuelta la cual se promediará al 50% con el promedio obtenido de los tres trimestres equivalente al 50%. Si la 2da. vuelta no fuera aprobada presentará examen extraordinario.

- 3.13 Los exámenes ordinarios de primera y segunda vuelta deberán comprender igual contenido académico y tener el mismo grado de dificultad; la calificación final en ambos casos, deberá obtenerse mediante el mismo procedimiento de evaluación.
- 3.14 El alumno deberá cubrir el 80% de asistencia para tener derecho al examen ordinario, si sobrepasa el 20% de faltas anuales en una asignatura, el alumno tendrá que presentar examen extraordinario, perdiendo derecho a su calificación ordinaria.
- 3.15 En el caso de las asignaturas teórica-prácticas para tener derecho al examen ordinario de 1ra. y 2da. vuelta, los alumnos deberán tener presentados y aprobados, en la fecha establecida, un mínimo del 80% de los protocolos e informes de las actividades experimentales. Dichos informes deberán estar a disposición de la supervisión durante el periodo de exámenes ordinarios.
Los alumnos que cursaron 4°. Y 5°. Años tendrán derecho a presentar hasta dos exámenes extraordinarios por periodo, si tienen tres y son los únicos, los podrán presentar. Aquellos alumnos que estén por concluir su bachillerato podrán presentar hasta cuatro asignaturas, siempre y cuando sean las únicas que adeuden, ambos casos previa autorización de la D.G.I.R.E

4 BECAS U.N.A.M.

Requisitos:

- 4.1 Ser alumnos regular, estar inscrito en un plantel incorporado a la UNAM y haber obtenido en el nivel o año escolar anterior un promedio mínimo de 8 (ocho) en las materias curriculares.
- 4.2 Los aspirantes deberán realizar el trámite en los lugares indicados por la DGIRE, y acatarse a las bases que determinen las autoridades correspondientes.

Renovación de Beca.

- 4.3 Las becas que otorga la UNAM comprenden por año escolar, y los alumnos podrán renovarla siempre y cuando conserven un promedio mínimo de 8.0 (ocho) y sean alumnos regulares.
- 4.4 El colegio cuenta con un sistema de becas el cual se sujeta a las condiciones que el Patronato en su momento determine.

Derechos y obligaciones de los becarios.

4.4 Los alumnos becados UNAM tienen los mismos derechos y obligaciones de los demás alumnos excepto el pago de inscripción, incorporación y colegiaturas.

5 DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS INTERNAS DE LA INSTITUCIÓN.

Derechos de los alumnos.

Los alumnos tienen derecho a:

- 5.1 Obtener de la institución educativa el mapa curricular del plan de estudios y la versión resumida de los programas de cada asignatura.
- 5.2 Recibir de la institución donde están inscritos su credencial UNAMSÍ.
- 5.3 Recibir la información del sistema de evaluación desde el inicio del curso.
- 5.4 Solicitar la revisión de examen y, en su caso, la corrección de calificación conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente reglamento.
- 5.5 Recibir un certificado donde se acredite que concluyó la educación Preparatoria al aprobar todos los créditos del plan de estudios requeridos por la U.N.A.M.
- 5.6 Recibir un trato digno y respetuoso de sus compañeros, maestros, directivos y todo el personal que labora en esta institución.
- 5.7 Utilizar las instalaciones escolares en los horarios establecidos.
- 5.8 Ser escuchado antes de que se aplique una sanción.

Obligaciones de los alumnos.

- 5.9 Portar la credencial (UNAMSÍ) que los acredite como alumnos del **SI** (Sistema Incorporado) y conocer su número de cuenta asignado por la U.N.A.M.
- 5.10 Cumplir con el reglamento interno de la institución y con la Legislación Universitaria.
- 5.11 Conservar las prácticas y trabajos realizados en las asignaturas teórico-prácticas y presentarlos el día del examen ordinario. Los alumnos exentos de examen ordinario conservarán este material el cual deberá ser mostrado a los supervisores de la DGIRE en caso de ser requerido.

- 5.12 Los alumnos se comprometen a respetar a través de sus palabras, acciones y actitudes a todo el personal que labora en esta institución y a sus compañeros.
- 5.13 Los alumnos son responsables del orden y limpieza de sus objetos personales.
- 5.14 Los alumnos deben mostrar una conducta adecuada en el plantel, el transporte escolar, así como en toda actividad extra escolar.
- 5.15 Los alumnos tienen la obligación de asistir a la escuela con uniforme completo, el cual se especifica en el punto 6.2 del presente reglamento.
- 5.16 Es responsabilidad de los alumnos mantener limpia y en orden toda el área escolar.
- 5.17 Los alumnos deben cumplir con puntualidad, responsabilidad y compromiso las exigencias académicas en todas las asignaturas.

Asistencia y Puntualidad.

- 5.18 El horario de entrada para todos los alumnos es a las 7:30 a.m. después de esa hora el alumno no podrá ingresar a la institución. El horario de salida para los alumnos es a las 15:05 hrs. del lunes a jueves y a las 14:30 hrs., los viernes. No se autorizará la salida a ningún alumno sin permiso de la dirección correspondiente y la autorización de los padres.
- 5.19 Los alumnos deben entrar puntualmente a sus clases, teniendo la obligación de permanecer en su salón aun cuando no haya llegado el profesor. En caso de ausencia del profesor, los alumnos esperarán instrucciones de la dirección del sector.
- 5.20 Aquellos alumnos que lleguen después del toque o de la hora que especifique el horario de clase tendrá **falta injustificada** en esa clase, aun cuando el profesor no haya tomado la lista de asistencia. Sin embargo es obligación del alumno entrar a esa clase conservando la falta. No se contempla en este reglamento la categoría de “retardo”.
- 5.21 **Aquellos alumnos que aun estando en las instalaciones del colegio no entren a clase serán acreedores a doble falta en la materia o materias que no entraron y si el profesor o la dirección lo consideran tendrá que presentar un trabajo para poder ingresar a la siguiente clase.**
- 5.22 Es obligación de alumno cumplir con un mínimo del 80% de asistencia en todas las materias para poder tener derecho a presentar exámenes trimestrales.
- 5.23 La escuela no puede autorizar faltas especiales como: consultas médicas, viajes familiares, adquisición del pasaporte, visa, licencia, etc., por ello, si algún alumno falta, debe asumir responsablemente las consecuencias de la misma. Por lo anterior, les sugerimos que programen de acuerdo al calendario escolar sus salidas familiares, vacaciones, citas médicas o cualquier otro trámite.
- 5.24 La justificación de faltas se realizará solamente por causas de enfermedades prolongadas verificables o causas de fuerza mayor, que ameriten tal justificación a criterio de la dirección y serán realizados directamente por la

dirección del sector, previa presentación de los certificados médicos respectivos, o la exposición de los motivos justificables, y no eximirá al alumnos de sus obligaciones académicas; el resto de las inasistencias se contabilizarán dentro del 20% a que tiene derecho de acuerdo al reglamento de la U.N.A.M. . Se cuenta con 5 días hábiles para presentar el justificante a sus profesores después de que haya sido emitido por la dirección del sector. En caso de no asistir a una práctica de laboratorio, previa justificación, deberá reponer la misma con un trabajo teórico del tema para tener derecho a calificación.

- 5.25 La justificación de trabajos y tareas por faltas no justificadas quedará a criterio de la dirección y se notificará por escrito con el fin de que el alumno pueda reponer el material cubierto. **Es responsabilidad del alumno solicitar dicha autorización en forma inmediata.**
- 5.26 Las ausencias por situaciones escolares autorizadas por la dirección son justificadas.
- 5.27 Si se presentara la necesidad de que un alumno entre en un horario posterior al establecido, quedará a criterio de la dirección la concesión del permiso correspondiente y deberá tramitarse por lo menos con tres días hábiles previos a la falta. El permiso no justificará la falta en las materias que el alumno se ausente.
- 5.28 Si se presentará la necesidad que un alumno salga en un horario anterior al establecido, quedará a criterio de la dirección la concesión del mismo, el permiso no justificará la falta en las materias que el alumno se ausente y no podrán ser más de tres en el año.
- 5.29 Es obligación de todos los alumnos asistir a los eventos extracurriculares, festejos, visitas culturales, feria del libro o cualquier evento escolar acatando el reglamento escolar y el del lugar. En caso de faltar deberán de asumir las consecuencias de su falta, que se estipulará dependiendo el caso.
- 5.30 Cuando un alumno presente faltas en un periodo prolongado de tiempo las cuales sean injustificadas quedará a criterio del colegio la baja definitiva del mismo.

Conducta y Sanciones

- 5.31 El alumno mantendrá una actitud positiva y respetará todas las actividades académicas dentro y fuera del ámbito escolar.
- 5.32 Queda estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones del colegio, así como en actividades extracurriculares dentro del marco escolar. Al alumno que se le sorprenda fumando se le suspenderá durante dos días de clases y firmará una carta compromiso. En caso de reincidencia será suspendido por una semana y se firmará carta de condicionamiento de estancia en la escuela.
- 5.33 En caso de robo, soborno o falsificación de firmas y/o documentos, el alumno será dado hasta de baja definitiva inmediata de la institución.
- 5.34 Los alumnos deben mantener recato y una conducta apropiada con sus compañeros durante su permanencia en la escuela y salidas extracurriculares.

- 5.35 Está prohibido el uso de teléfonos celulares, así como cualquier equipo electrónico dentro del horario de impartición de clases del colegio de lo contrario será recogido y entregado una semana después, previa firma de la notificación correspondiente con copia al expediente del alumno.
- 5.36 Queda prohibido bajar al área del estacionamiento durante el horario de clases o descansos.
- 5.37 Únicamente los alumnos de 5to. y 6to. año de preparatoria pueden traer automóvil propio. **La escuela no se hace responsable de los vehículos.**
- 5.38 La Dirección de Preparatoria, junto con la Dirección General y el Patronato, Maestros, Psicólogo del sector, asesor respectivo conforman el Consejo Académico y son las instancias últimas para dictar las sanciones más graves. Por lo mismo, es necesario agotar antes toda instancia intermedia, como los Asesores, académicos, etc., en el entendido de que todos, pero sobre todo los Profesores, se esforzarán por mantener siempre un trato franco y profesional con los alumnos.
- 5.39 El profesor podrá reportar por escrito la conducta inadecuada de un alumno. Este reporte será atendido por el tutor, quien tratará de dar seguimiento al caso para evitar mayores En caso de que un alumno reciba tres reportes negativos será acreedor de expulsión de clases por un día, realizando las actividades que su asesor o el director le asigne.
Si la mala conducta es reincidente, se citará a los padres para evaluar el caso y acordar las medidas pertinentes; mientras los padres no asistan, el alumno no podrá ingresar al colegio.
- 5.40 En caso de mala conducta grave, —tal como falta de respeto hacia un maestro, personal administrativo, de intendencia, e incluso compañeros; golpear o realizar agresiones físicas y/o verbales a cualquier persona, así como poner en riesgo la seguridad e integridad física o moral y la salud de la comunidad escolar; traer cualquier tipo de navaja, mojar o tirar agua, robar, sobornar, dañar mobiliario, realizar juegos de azar, hacer apuestas, ingresar a páginas de Internet que no tienen nada que ver con nuestro programa educativo, sea o no en horas de clase, emplear de manera fraudulenta documentos oficiales, etcétera— no será necesario esperar a que el alumno cuente con reportes anteriores y la Dirección junto con el Consejo Académico podrá aplicar las sanciones que considere pertinentes, que podrán llegar a la expulsión definitiva, previa evaluación de la situación con las personas involucradas.
- 5.41 Cuando un alumno sea retirado de alguna clase por mostrar mala conducta o interrupciones constantes, el maestro le asignará un trabajo a realizar en la Biblioteca, mismo que se compromete a entregar en la clase siguiente como su derecho de ingreso. En caso de no cumplir con ese trabajo, no tendrá derecho a entrar a clase hasta que lo entregue, teniendo falta injustificada en todas las clases que no entre hasta cumplir con el trabajo.
- 5.42 En caso de que más del 50% de un grupo llegara a faltar injustificadamente a una clase, cada alumno que falte tendrá falta doble.
- 5.43 Cualquier fraude en la presentación de trabajos o exámenes es sancionado con la anulación del mismo y será calificado con cero.

- 5.44 Cuando un alumno no permanezca en silencio en un examen, copie y/o obstruya el buen desarrollo del mismo será sancionado con la anulación del mismo y será calificado dicho examen con cero.
- 5.45 Es obligación del alumno permanecer todo el tiempo asignado a la lección dentro del espacio requerido por el profesor (salón de clase, audiovisual, salón de cómputo, etcétera) y llevando los materiales necesarios (libros, útiles escolares, cuadernos, bata, etc.) para trabajar en cada lección. Si después de pasar lista el alumno pide salir del salón y no regresa en un tiempo razonable tendrá falta en esa clase.
- 5.46 **El alumno deberá cuidar y conservar los muebles, casilleros y materiales del colegio, y especialmente conservar limpio el salón de clase y área escolar. El alumno (o en caso de no saber quien fue, el grupo completo) tendrá la obligación de resarcir el daño, cubriendo el costo del daño. No se podrá ingresar al colegio hasta que se liquide el monto de la reparación. La dirección actuará y sancionará de acuerdo a la gravedad del caso.**
- 5.47 Los alumnos se abstendrán de ingerir alimentos durante las lecciones, así como dedicarse a actividades ajenas a la clase.
- 5.48 Ningún alumno podrá interrumpir las lecciones, ni en su propio salón ni en ajenos, excepto aquellos que cuenten con un permiso expreso de la Dirección.
- 5.49 **Por razones de seguridad, nuestro colegio se reserva el derecho de revisar mochilas y/o casilleros en el momento que así lo decida y sin previo aviso.**
- 5.50 Los alumnos deberán cumplir con todos los reglamentos del colegio, así como los promovidos por los Maestros de cada materia y los propios de lugares que visitan.

6 UNIFORME Y MATERIAL DE TRABAJO.

- 6.1 El alumno debe presentarse aseado.
- 6.2 El alumno deberá asistir con el uniforme completo y portarlo durante el horario escolar durante todo el tiempo que permanezca en el colegio.
El cual consiste en:
- Pantalón o falda larga (debajo de la rodilla) azul oscuro liso de mezclilla (no se admiten descosido, estampados, deshilachados o rotos).
 - Playera Yavne.
 - Sudadera Yavne.
 - Kipa obligatoria (Varones). Queda prohibido usar kipa de papel.
- El día que tiene educación física y talleres el alumno deberá presentarse con el uniforme de deportes:
- Pants del colegio.
 - Playera Yavne de deportes.
- En época invernal se permitirá el uso de chamarra azul marino o negro lisa sobre la sudadera Yavne.

- 6.3 Queda estrictamente prohibido el uso de gorras dentro del colegio. El incumplimiento de este punto causará que sean recogidas por la dirección.
- 6.4 Es indispensable vestir con calceta o calcetín y zapato o tenis cerrado.
- 6.5 Sólo se permite traer debajo de la playera del colegio, la playera blanca lisa (sin letras, rayas, etc.).
- 6.6 Para los alumnos varones es obligatorio el cabello corto, no se permiten rapados ni el cabello teñido. Queda prohibido el uso de aretes.
- 6.7 Para las alumnas queda prohibido el cabello teñido, el uso de ombligueras (la blusa deberá cubrir el torso entero) así como el uso de maquillaje. Podrán traer arete únicamente en el lóbulo auricular.

Nota: No se permite hacerle modificaciones al uniforme y/o traerlo roto o descosido.

- 6.8 El alumno que no cumpla con el uniforme escolar, deberá firmar notificación en dirección (máximo dos notificaciones) y/o deberá abandonar las instalaciones escolares con trabajo asignado, en caso de reincidencia de esta falta será evaluado por el Consejo Académico y se le negará la entrada hasta que asista con sus padres a una junta en la Dirección de Preparatoria.
- 6.9 Todos los alumnos tienen la obligación de venir con su material de trabajo completo.
- 6.10 En el caso de laboratorio deberá portar en todo momento bata blanca de algodón.

7 TRANSPORTE Y SALIDAS.

- 7.1 No tendrán derecho al uso de transporte escolar, aquellos alumnos que presenten problemas de conducta, así como los alumnos que tengan algún adeudo de colegiatura.
- 7.2 No se permite comer dentro del transporte escolar.
- 7.3 Los alumnos de preparatoria podrán contar con un pase permanente de salida mismo que será emitido al principio de año (previa presentación de autorización firmada por los padres) y será utilizado para viajar en transporte escolar y a casa de otro compañero o salir del colegio por cuenta propia, de no contar con dicho pase deberá traer consigo un permiso firmado por sus padres .

8 TFILÁ (REZO)

El pueblo de Israel, acostumbra iniciar su día, alabando al Creador, agradeciéndole todo el bien que nos prodiga constantemente: el estar vivos, el estar sanos, el tener

sustento y bienestar. A él le dirigimos nuestras plegarias colectivas y particulares, sabiendo que todas ellas son escuchadas. Es por ello que en nuestra institución, la Tfilá es una parte integral y esencial de la educación de nuestros alumnos.

- 8.1 La participación en la Tfilá Shajarit es de carácter obligatorio para todo el alumnado el cual dará inicio a las 7:30 a.m.
- 8.2 Los alumnos varones deberán presentarse con kipa y Tfilin (mayores de 13 años). Todos los alumnos deben tener un Sidur en sus manos, para poder dar seguimiento a la Tfilá.
- 8.3 Tanto en el Beit Hakneset (Shul), como en todos los lugares donde pueda desarrollarse la Tfilá, está prohibido comer, beber, dormir y deben evitarse las pláticas vanas.
- 8.4 El alumno que no cumpla con las normas antes mencionadas recibirá una sanción la cual será determinada por la dirección según corresponda el caso y podrá llegar a hasta la expulsión definitiva

9 PAGOS

- 9.2 El pago de las cuotas de incorporación, reincorporación, emisión y resello de credenciales de la UNAM, deberá realizarse dentro de las fechas establecidas por la escuela para poder llevar a cabo los respectivos trámites en la DGIRE.
- 9.3 El pago de inscripción deberá estar cubierto antes de que inicie el ciclo escolar para efectos de tener un lugar asegurado.
- 9.4 Los pagos de colegiaturas deberán estar cubiertos a más tardar dentro de los primeros diez días de cada mes.
- 9.5 El pago de extraordinarios deberá realizarse antes de presentar los exámenes según fecha establecida.
- 9.6 El reglamento de pago de colegiaturas y otros pagos será de la siguiente manera:
 - a) Un día de atraso.- se suspenderá el servicio de transporte escolar y se cobrará un recargo del 5%.
 - b) A partir del quinto día de atraso.- el alumno no podrá ingresar al colegio y se cobrará un 10%.

- 9.7 Los cheques que sean devueltos por el banco causarán un 20% de comisión sobre el importe del cheque y deberán ser sustituidos por efectivo o cheque certificado a nombre de la escuela.
- 9.8 No se entregará ninguna clase de documentación oficial si existe algún adeudo en la administración.

10 DOCUMENTACIÓN ESCOLAR INTERNA.

- 10.2 Las boletas internas que expida el Colegio Israelita Yavne, S.C. tendrán valor informativo sin validez oficial y de uso interno.
- 10.3 Las Historias Académicas emitidas por la UNAM o consultadas vía Internet serán sin valor oficial, sólo las que sean validadas en el Dpto. de Registro y C. Escolar de la UNAM serán con valor oficial, previa solicitud al plantel y su respectivo pago el cual será lo marque en su momento la DGIRE.
- 10.4 La UNAM expedirá el certificado de estudio a los alumnos que hayan realizado sus estudios en nuestro Colegio y cubierto los requisitos señalados en los planes de estudios y cumplido con las disposiciones establecidas.

11 TRANSITORIOS

- 11.2 Las normas no contempladas en el siguiente reglamento serán atendidas por la Dirección de este plantel.
- 11.3 La Dirección se reserva cualquier adición o modificación que se requiera realizar al presente reglamento.
- 11.4 El presente reglamento deroga los anteriores emitidos por la Dirección.

Estoy enterado(a) y me comprometo a cumplir con todas las normas y artículos que se presentan en el presente reglamento.

Fecha: _____

Atentamente

Nombre del alumno

Nombre del Padre o Tutor

Grupo: _____

Firma del alumno

Firma del Padre o Tutor